

Consulta pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se regula la admisión de alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Antecedentes de la norma	Ley 2/2019, de 21 de febrero, de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón, la cual tiene por objeto la regulación y desarrollo de un sistema de aprendizaje a lo largo de la vida adulta en la Comunidad Autónoma de Aragón Orden ECD/997/2020, de 8 de octubre, por la que se regula la admisión de alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Aragón.
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	Adaptar el desarrollo de estas enseñanzas al nuevo marco normativo.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	Establecer las directrices que regularán la admisión de alumnado de Educación Secundaria para Personas Adultas.
Objetivos de la norma	Promover las actuaciones de aprendizaje a lo largo de la vida de las personas adultas de Aragón entre las distintas modalidades para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria para Personas Adultas.
Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias	No se prevén soluciones alternativas, por lo que la única solución posible es la aprobación de una nueva orden por las razones expuestas anteriormente.